SECERETARIA GENERAL
DECRETACION
SBE/PDG/CMI/

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Modifica Plan de Estudios del Programa de Especialidad en Medicina de Urgencia de Adulto, Aprobado por Resolución Exenta N°5024 de 2014.

TEMUCO 23 MAR. 2017

RESOLUCION **EXENTA** 1874

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°296 de 2014, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010 y 2155 de 2010.

CONSIDERANDO

El acuerdo del Consejo Académico en sesión ordinaria N° 214 de fecha 12 de enero de 2017, en orden de aprobar el Ajuste al Plan de Estudios del Programa de Especialidad en Medicina de Urgencia de Adulto.

R E S U E L V O

1°) MODIFICASE el Plan de Estudio del Programa de Especialidad en Medicina de Urgencia de Adultos, aprobado por Resolución Exenta N°5024 de 2014, en la forma que indica:

	PLAN DE ESTUDIO ESPECIALIZACION EN URGENCIA									
Nº	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN SEMANAS	Total horas Intraaula/semana			HORAS EXTRA AULA	PREREQUISITO
						T	P	Total	Semanas	
1	Práctica Clínica Servicio Urgencia I	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	44	5	15	20		No tiene
2	Bases Clínicas en Medicina de Urgencia I	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	44	10	5	15		No tiene
3	Urgencia General I	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	12	5	20	25		No tiene
4	Urgencias Traumatológicas	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	4	5	20	25		No tiene
5	Urgencias Neurológicas	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	8	5	20	25		No tiene
6	Urgencias en Ginecología y Obstetricia	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	4	5	20	25		No tiene
7	Medicina de Desastres	Especializada	Teórico	Obligatoria	4	10	30	40		No tiene
8	Anestesia de Urgencia	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	8	5	20	25		No tiene
9	Imagenología Urgencia	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	4	5	20	25		No tiene
10	Urgencias en psiquiatría	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	4	5	20	25		No tiene
11	Infecciones Intrahospitalarias	Especializada	Teórico	Obligatoria	5	3	0	3		No tiene
12	Práctica Clínica Servicio de Urgencia II	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	44	5	15	20		1-11
13	Bases Clínicas en Medicina de Urgencia II	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	44	10	5	15		1-11
14	Urgencia General II	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	12	5	20	25		1-11
15	Pre-hospitalario	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	4	5	20	25		1-11
16	Unidad de Paciente Critico Coronario	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	8	5	20	25		1-11
17	Unidad de Paciente Critico	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	16	5	20	25		1-11
18	Electivo	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	8	10	30	40		1-11
19	Medicina Basado en la Evidencia	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	16	2	1	3		1-11
20	Práctica Clínica Servicio de Urgencia III	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	34	5	15	20		1-19
21	Bases Clínicas en Medicina de Urgencia III	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	44	10	5	15		1-19
22	Urgencia General III	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	8	5	20	25		1-19

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 28 MAR. 2017

GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

23	Unidad Paciente Quemado	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	4	10	30	40		1-19
24	Neurocrítico	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	6	10	30	40		1-19
25	Urgencia en Especialidades Quirúrgicas, Dermatología, Oftalmología, Urología y ORL	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	12	5	20	25		1-19
26	Cirugía	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	4	5	20	25		1-19
27	Urgencias Pediátricas	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	4	5	20	25		1-19
28	Medicina Legal	Especializada	Teórico	Obligatoria	4	5	5	10		1-19
29	Bioética Clinica	Especializada	Teórico-Práctica	Obligatoria	16	2	1	3		No tiene

Título que se otorga: ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIA DE ADULTOS

2°) En todo lo modificado siguen vigentes el Reglamento original.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RECTOR
TEMUCO

SERGIO BRAVO ESCOBAR
R E C T O R

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Decano Fac. Medicina
- Vicedecano Fac. de Medicina
- Secretario Fac. de Medicna
- Direcc. de Análisis Institucional
- Direcc. Académica de Pregrado
- Directores Deptos Fac. de Medicina
- Direcc. Carreras Fac. de Medicina
- Direcc. Pregrado Fac. de Medicina
- Dirección de Registro Académico Estudianti
- Sra. Alicia Castro (Direcc. Informática)
- Ofic. Adm. Fac. de Medicina

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
Recepción Legalidad 28 MAR. 2017
Recep. Contralor Interno 28 MAR. 2017
Fecha T. Razón
Firma

GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA